

miércoles, 03 de enero de 2024

La Diputación introduce mejoras en los Juegos Deportivos Provinciales a través del Plan Provincial de Actividades Físicas Deportivas



Imagen de archivo de la última sesión plenaria de 2023

El Plan Provincial de Actividades Físicas Deportivas (2022-2025) de la Diputación ha introducido una serie de modificaciones, aprobadas en la última sesión plenaria, con el objetivo de mejorar la gestión y ejecución de los Juegos Deportivos Provinciales, en lo que afecta a las categorías, participantes, calendarios y sedes.

En uno de los apartados del Plan se modifica la normativa común de los Juegos Deportivos Provinciales con respecto a las categorías convocadas, que son todas aquellas que aglutina el deporte de base: prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil (salvo la modalidad de fútbol-7).

En cuanto a los participantes, cada deportista podrá participar como máximo en un único equipo de la misma categoría o superior. Asimismo, se podrá constituir más de un equipo por modalidad deportiva y categoría en un mismo municipio o Entidad Local Autónoma (ELA), en la modalidad de fútbol-7 y máximo dos equipos.

Con respecto al calendario, la temporada se desarrollará en formato exclusivo de liga regular a una sola vuelta, salvo en el caso de que una participación limitada aconseje su desarrollo a doble vuelta (o que por el Servicio de Deportes se atienda a una circunstancia especial motivada por una baja participación). Así, con más de 10 equipos se jugará una liga regular a una sola vuelta; hasta 10 equipos, liga regular a doble vuelta y por último, igual o con más de 14 equipos, liga regular a una sola vuelta o a doble vuelta.

En lo que respecta a las sedes éstas se fijan en función de los participantes, debiendo ser al menos en número igual o superior a 8, pudiendo dos municipios disputar encuentros en una tercera localidad si las condiciones de búsqueda de eficiencia en los desplazamientos así lo aconsejan. Para algunas modalidades deportivas se pueden establecer sedes únicas para todas las jornadas en función de la disponibilidad de instalaciones.

Por último, se incluyen dos nuevas líneas de subvenciones en el programa de subvenciones, que pasa a denominarse 'a otras entidades y/o deportistas', que son: las destinadas a la ayuda a deportistas de alto rendimiento en régimen de concurrencia competitiva, y las dedicadas al fomento de la práctica deportiva igualitaria en régimen de concurrencia competitiva.



COMUNICACION

Estas son las principales modificaciones realizadas en el Plan que afectan a los Juegos Deportivos Provinciales como consecuencia de la evolución de la actividad durante los años de vigencia del mismo, sumada a la información recabada a los ayuntamientos y a la priorización sobre sus necesidades e intereses.

